

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

31407 *RESOLUCION de 13 de noviembre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir por turno libre vacantes de personal laboral del Departamento.*

De acuerdo con la oferta de empleo público publicada como anexo II del Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 22), y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), así como en el artículo 12 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Departamento vigente para el bienio 1985-1986 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre de 1985), se convocan pruebas selectivas para acceso a las siguientes plazas, que se encuentran vacantes después de haberse resuelto el turno restringido de ascenso y el de traslado a nivel estatal previsto en el artículo del Convenio Colectivo citado.

Servicios Centrales

(Paseo de la Castellana, número 67, Nuevos Ministerios)

Intervención delegada:

Dos Programadores de máquinas básicas (nivel 8) y un Perforista Verificador (nivel 6).

Dirección General de Servicios:

Un titulado de Grado Medio: Diplomado en Informática (nivel 12), un Programador (nivel 10) y un Educador: Guardería Infantil (nivel 9), una Telefonista de primera (nivel 4), tres Oficiales de oficio de tercera: Jardineros (nivel 4), cuatro Guardas (nivel 3), dos Ordenanzas (nivel 3), dos Ascensoristas (nivel 2) y 14 Limpiadoras (nivel 1).

Dirección General de Obras Hidráulicas:

Dos titulados de Grado Medio: Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (nivel 12), un titulado de Grado Medio: Ingeniero Técnico de Telecomunicación (nivel 12), un Oficial de segunda administrativo (nivel 6) y un Ordenanza (nivel 3).

En la Subdirección General del Servicio Geológico:

Un Ingeniero Técnico de Telecomunicación (nivel 12), un Ingeniero Técnico Industrial (nivel 12), un Ingeniero Técnico de Obras Públicas (nivel 12), un Guarda (nivel 3), un Práctico especializado (nivel 3) y dos Peones especializados (nivel 2).

Dirección General de Medio Ambiente:

Un titulado de Grado Superior: Licenciado en Ciencias Químicas (nivel 13).

Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica de:

Madrid (plaza de San Juan de la Cruz, 3, 28071 Madrid). Un titulado de Grado Medio: Arquitecto técnico (nivel 12).

Sevilla (plaza de España, sector 3, 41071 Sevilla). Una Limpiadora (nivel 1).

Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía:

Sevilla (avenida de la Palmera, 24 y 26, 41071 Sevilla). Siete Peones especializados (nivel 2), dos Limpiadoras (nivel 1) y un Peón (nivel 1).

Unidad de Carretera de Cádiz (plaza de la Victoria, sin número, 11071 Cádiz). Un Peón (nivel 1).

Unidad de Carreteras de Córdoba (avenida de los Mozárabes, 1, 14071 Córdoba). Un Peón especializado (nivel 2) y tres Peones (nivel 1).

Unidad de Carreteras de Jaén (polígono del Valle, 23071 Jaén). Un Peón (nivel 1).

Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón-Zaragoza (calle Coso, 25-4, 50071 Zaragoza): Un titulado de Grado Medio: Ingeniero Técnico Topógrafo (nivel 12).

Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias-Oviedo (plaza de España, 4, 33071 Oviedo): Un Oficial de segunda administrativo (nivel 6).

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria-Santander (calle Vargas, 53, 9.ª planta, 39071 Santander): Un Oficial de oficio de tercera conductor (nivel 4) y un Ordenanza (nivel 3).

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León:

Valladolid (avenida José Luis Arrese, 3, 43071 Valladolid). Un Oficial de segunda administrativo (nivel 6) y dos Peones (nivel 1).

Unidad de Carreteras de León (calle Ordoño II, 27-2, 24071 León). Un Peón especializado (nivel 2).

Unidad de Carreteras de Palencia (calle Don Sancho, 11, 34071 Palencia). Un Peón especializado (nivel 2).

Subdemarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León: Madrid (Raimundo Fernández Villaverde, número 54, 28071 Madrid). Un titulado de Grado Medio: Ingeniero Técnico de Obras Públicas (nivel 12) y un Peón especializado (nivel 2).

Unidad de Carreteras de Avila (plaza San Roque, 34, 05071 Avila). Un Auxiliar administrativo (nivel 5) y un Peón (nivel 1).

Unidad de Carreteras de Burgos (avenida del Cid, 52, 09071 Burgos). Un Peón (nivel 1).

Unidad de Carreteras de Segovia (avenida de Fernández Ladreda, 22, 40071 Segovia). Un Auxiliar administrativo (nivel 5).

Unidad de Carreteras de Soria (Mosquera de Barnuevo, sin número, 42071 Soria). Un Especialista de oficio (nivel 8).

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha:

Toledo (plaza de Santa Clara, 6, 45071 Toledo). Un Técnico auxiliar (nivel 8) y dos Peones especializados (nivel 2).

Unidad de Carreteras de Albacete (calle Tesifonte Gallego, 14, 02071 Albacete). Tres Peones (nivel 1).

Unidad de Carreteras de Ciudad Real (edificio de Servicios Múltiples, 13071 Ciudad Real). Un Almacenero de almacén central (nivel 6).

Unidad de Carreteras de Cuenca (calle Colón, 77, 16071 Cuenca). Un Peón especializado (nivel 2).

Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura:

Badajoz (avenida de Europa, 1, 06071 Badajoz). Un Auxiliar técnico (nivel 7) y seis Peones especializados (nivel 2).

Unidad de Carreteras de Cáceres (edificio de servicios múltiples, 10071 Cáceres). Cinco Peones especializados (nivel 2).

Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia:

La Coruña (edificio múltiple «Monelos», 15071 La Coruña). Un Técnico auxiliar (nivel 8), dos Peones especializados (nivel 2) y un Limpador/a (nivel 1).

Unidad de Carreteras de Orense (calle Curros Enríquez, 37-2, 32071 Orense). Un Peón (nivel 1).

Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Raimundo Fernández Villaverde, número 54, 28071 Madrid). Una Telefonista de segunda (nivel 3) y nueve Peones especializados (nivel 2).

Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia (avenida de Alfonso X el Sabio, 6, 30071 Murcia). Un Analista de segunda (nivel 6).

Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja-Logroño (calle Once de Junio, 11-2, 26071 Logroño). Dos Peones (nivel 1) y un Limpador/a (nivel 1).

Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia (avenida de Blasco Ibáñez, 50, 46071 Valencia). Tres Peones (nivel 1).

Costas

Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico-Cádiz (avenida de Andalucía, 1, 11071 Cádiz). Un Marinero (nivel 2).

Servicio de Costas de Huelva (calle Puerto, número 53, 1.º, 21071 Huelva). Un Peón especializado (nivel 2).

Demarcación de Costas de Andalucía-Mediterráneo-Málaga (plaza de la Constitución, número 9, 3.º, 29071 Málaga). Una Telefonista de segunda (nivel 3), un Marinero (nivel 2) y dos Peones especializados (nivel 2).

Servicio de Costas de Almería (edificio de Servicios Públicos, 04071 Almería). Un Peón especializado (nivel 2).

Servicio de Costas de Granada (avenida de la Constitución, número 18, 18012 Granada). Un Oficial de primera administrativo (nivel 8).

Demarcación de Costas de Asturias-Oviedo (plaza de España, 4, 33071 Oviedo). Un Peón especializado (nivel 2).

Demarcación de Costas de Baleares (ciudad de Queretara, sin número, 07071 Palma de Mallorca). Tres Marineros (nivel 2).

Demarcación de Costas de Canarias (edificio Junta del Puerto, 4.º, izquierda. Apartado de correos 2.235. Puerto de la Luz, 35071 Las Palmas de Gran Canaria). Un Ayudante de Topografía (nivel 4) y un Marinero (nivel 2).

Servicio de Costas de Santa Cruz de Tenerife (edificio Administrativo de Servicios Múltiples, avenida de Anaga, número 35, 38071 Santa Cruz de Tenerife). Un Peón especializado (nivel 2).

Demarcación de Costas de Cantabria (calle Vargas, número 53, 10, 39071 Santander). Un Peón especializado (nivel 2).

Demarcación de Costas de Cataluña (calle Aragón, número 383, 3.º, 08013 Barcelona). Un Marinero (nivel 2) y un Peón especializado (nivel 2).

Servicio de Costas de Gerona (avenida de Jaime I, 41, 3.º, 17071 Gerona). Un Peón (nivel 1).

Servicio de Costas de Tarragona (plaza Imperial Tarraco, sin número 43005 Tarragona). Un Marinero (nivel 2).

Demarcación de Costas de Galicia (calle Concepción Arenal, número 1, 1.º, 15006 La Coruña). Un Peón especializado (nivel 2).

Servicio de Costas de Lugo (ronda de Muralla, 131, 27071 Lugo). Un Vigilante de costas (nivel 5).

Servicio de Costas de Pontevedra (calle San José, número 6, 36071 Pontevedra). Un Peón (nivel 1).

Demarcación de Costas de Murcia (avenida de la Fama, edificio «Línea», 30071 Murcia). Un Ayudante de Topografía (nivel 4) y un Marinero (nivel 2).

Demarcación de Costas del País Vasco (Gran Vía, número 50, 5, 48011 Bilbao). Un Ordenanza (nivel 3).

Demarcación de Costas de Valencia (avenida de Blasco Ibáñez, número 50, 6.º, 46071 Valencia). Un Peón especializado (nivel 2).

Servicio de Costas de Castellón (avenida del Mar, número 16, 12071 Castellón de la Plana). Un Marinero (nivel 2).

Servicio de Costas de Alicante (plaza Montañeta, 5, 03071 Alicante). Un Marinero (nivel 2).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.2 del Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, se reservan las siguientes plazas de los Servicios Centrales: Una de Programador de máquinas básicas (nivel 8), de la Intervención Delegada; una de Educador/a (Guardería Infantil) (nivel 9), y una de Telefonista de primera (nivel 4), de la Dirección General de Servicios para personas minusválidas, considerándose como tales aquellos a quienes se les haya reconocido dicha condición por los Organos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Asimismo se reserva hasta un 50 por 100 de las vacantes que se convocan para el personal con contrato laboral eventual, en cualquiera de sus modalidades, siempre que esté prestando servicios efectivos en la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y su función y, en su caso, la titulación se correspondan con las de la vacante.

Las pruebas consistirán en concurso-oposición, cuyas bases se encuentran expuestas en los Servicios antes relacionados.

Quienes deseen participar en las pruebas selectivas lo solicitarán mediante instancia dirigida a las Jefaturas de los expresados Servicios.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las pruebas se realizarán en cada uno de los Centros en donde corresponda presentar las instancias, en las fechas y horas que se anunciarán con antelación suficiente, juntamente con la lista de admitidos, mediante exposición pública en los tableros de anuncios de dichos Centros.

Madrid, 13 de noviembre de 1986.-El Subsecretario, José Gregorio Torres.

UNIVERSIDADES

31408 RESOLUCION de 7 de noviembre de 1986, de la Universidad de La Laguna, por la que se rectifica la de 7 de octubre, que convocaba concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Observado error en el texto de la Resolución citada, remitido para su publicación e inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de fecha 21 de octubre de 1986, se transcribe a continuación la siguiente corrección:

Página 35583, concurso número 005CU/01/1986, donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Lengua Griega, con especial atención a la sintaxis y sintaxis diacrónica», debe decir: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia propia del área de conocimiento».

Concurso número 010TU/01/1986, donde dice: «Área de conocimiento: "Anatomía Patológica"», debe decir: «Área de conocimiento: "Ciencias Morfológicas"».

Página 35584, concurso número 028TU/01/1986, donde dice: «Área de conocimiento: "Física Atómica, Molecular y Nuclear"», debe decir: «Área de conocimiento: "Física Aplicada"».

Concurso número 037TU/01/1986, donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Psicología Escolar y Vocacional (procedimiento de las actividades cognitivas)», debe decir: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Psicología Escolar y Vocacional (procedimientos en la mejora de las habilidades cognitivas)».

Concurso número 038TU/01/1986, donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología de las dificultades del aprendizaje de la lectura, escritura y cálculo», debe decir: «Docencia de Trastornos Escolares (Psicología de las dificultades del aprendizaje de la lectura, escritura y cálculo)».

Concurso número 039TU/01/1986, donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología Educativa (Psicología Instruccional)», debe decir: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Psicología Educativa (Psicología Instruccional)».

La Laguna, 7 de noviembre de 1986.-El Rector, José Carlos Alberto Bethencourt.

31409 RESOLUCION de 11 de noviembre de 1986, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se declara concluido el procedimiento y deja sin efecto la convocatoria del concurso CU-50 al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Convocada a concurso, por Resolución de 24 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre) de la Universidad Politécnica de Cataluña, una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento «Ingeniería hidráulica», y habiendo renunciado a presentarse el único candidato admitido para concursar a la mencionada plaza CU-50,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y dejar sin efecto la convocatoria del concurso a la plaza de Catedrático de Universidad arriba referida.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 11 de noviembre de 1986.-El Rector, Gabriel Ferraté Pascual.

ADMINISTRACION LOCAL

31410 RESOLUCION de 10 de noviembre de 1986, del Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú, referente a la convocatoria para proveer siete plazas de Guardia de la Policía Municipal de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 145, de 18 de junio de 1986, aparecen publicadas las bases que regirán la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición libre, siete plazas de Guardia de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, con el sueldo correspondiente al grupo D de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 97 de la Ley de Bases de Régimen Local. Vilanova i la Geltrú, 10 de noviembre de 1986.-El Alcalde, Jaume Casanovas i Escussol.